
SOBRE LA FORMULACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, COLPENSIONES INFORMA QUE:

- Trabajamos de manera armónica y respetuosa con los organismos de inspección, vigilancia y control por lo que de manera permanente respondemos y atendemos los diferentes requerimientos que nos formulan. El pliego de cargos que hoy se publica en la página web de la Procuraduría la recibimos hace un mes, razón por la cual, los funcionarios correspondientes presentaron la respuesta dentro del término otorgado.
- Este caso, al que hace referencia la Procuraduría, hace parte del inmenso número de asuntos atrasados que recibió Colpensiones del Instituto de Seguros Sociales - ISS y a los que hemos venido dando trámite y respuesta en tiempo récord:
 1. El promedio de resolución de peticiones pasó de 23.854 a 43.070 mensuales.
 2. Se revirtió el comportamiento de ascenso en el acumulado de las peticiones prestacionales con términos vencidos –mientras en el Auto 320/13 era de 87.339 y en el Auto 259/14 aumentó a 88.824, en la presente oportunidad es de 72.478 con tendencia al descenso.
 3. Se mejoró parcialmente la calidad de los actos administrativos, pasando de un incumplimiento total a un cumplimiento parcial en grado medio; y se reportó una gestión eficiente de Colpensiones en relación con la del ISS en términos de número de resolución de peticiones y gasto fiscal.
 4. Adicionalmente, con las lecciones aprendidas, Colpensiones inició un proceso de reorganización administrativa que busca adecuar la capacidad de respuesta en armonía con la demanda de los usuarios, de modo que pueda operar normalmente sin la intervención del Tribunal Constitucional.
 5. Finalmente, Colpensiones logró el mayor número de pensionados en la historia del régimen de prima media en el año 2013, un aumento significativo en el número de cotizantes activos y el traslado de 124.946 usuarios del régimen de ahorro individual al de prima media.
- Una vez atendidos el más de 1 millón 200 mil peticiones pensionales por Colpensiones en el poco tiempo que lleva de funcionamiento, nivel histórico en el régimen de prima media, se resalta que los asuntos pendientes representan menos del 10% del total de las solicitudes recibidas, y ya hemos

tomado las medidas que nos permitan atenderlos en el transcurso del presente año.

- En el caso puntual del ciudadano que da lugar a que formule el pliego de cargos, Colpensiones aclara que aunque la solicitud de prestación económica fue hecha ante el desaparecido ISS, Colpensiones, como responsable de todos los expedientes que heredó la desaparecida administradora de pensiones del Estado, dio cumplimiento a lo ordenado por el Juez de la República e hizo valer el derecho del ciudadano y de su familia y así fue informado a la Procuraduría en la respuesta que se suministró.

Bogotá, julio 27 de 2015 - Las investigaciones que realicen los entes de control sobre el ejercicio de la función pública en Colpensiones son un ejercicio que la nueva administradora del pensiones del Estado acompaña con el fin de que se establezca la diligencia demostrada y reconocida por la Corte Constitucional en su último Auto 181 de 2015, en los siguientes términos: *"El seguimiento realizado en esta oportunidad al cumplimiento del Auto 259 de 2014 demostró a la Corte que, a pesar de la persistencia de un estado de cosas inconstitucionales, el conjunto de las actuaciones de Colpensiones y los resultados alcanzados por la entidad acreditan que su actual Presidente y el Gobierno Nacional han observado una conducta adecuada en el presente corte de seguimiento, dirigida a la superación del estado de cosas inconstitucionales verificado a partir del Auto 110 de 2013."*

Los asuntos atrasados que entró a resolver la nueva administradora, como el que motivó el pliego de cargos versa sobre una de las 60 mil sentencias que el ISS dejó de cumplir (además de las 347.008 solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas atrasadas) y sobre las cuales la entidad señaló públicamente la existencia de los incumplimientos a la Corte Constitucional y los entes de control.

No es extraño para la entidad que se adelanten investigaciones cuando han existido históricamente atrasos que ya se han venido superando y cumpliendo tal como la misma Corte lo ha reconocido en el Auto 181 de 2015: *"Así, a partir de la intervención del Tribunal Constitucional la administradora de pensiones alcanzó resultados valiosos. Entre otros, cabe mencionar los siguientes: el promedio de resolución de peticiones pasó de 23.854 a 43.070 mensuales; se revirtió el comportamiento de ascenso en el acumulado de las peticiones prestacionales con términos vencidos –mientras en el Auto 320/13 era de 87.339 y en el Auto 259/14 aumentó a 88.824, en la presente oportunidad es de 72.478 con tendencia al descenso-; se mejoró parcialmente la calidad de los actos administrativos, pasando de un incumplimiento total a un cumplimiento parcial en grado medio; y se reportó una gestión eficiente de Colpensiones en relación con la del ISS en términos de número de resolución de peticiones y gasto fiscal. Adicionalmente, con las lecciones aprendidas Colpensiones inició un proceso de reorganización administrativa que busca adecuar la capacidad de respuesta en armonía con la demanda de los usuarios, de modo que pueda operar normalmente sin la intervención del Tribunal Constitucional. Finalmente, Colpensiones logró el mayor número de pensionados en la historia del régimen de prima media en el año 2013, un aumento significativo en el número de cotizantes activos y el traslado de 124.946 usuarios del régimen de ahorro individual al de prima media. Los anteriores elementos permiten inferir un mejor funcionamiento de la entidad representado en la confianza de un segmento importante de sus usuarios."*

Una vez atendidos por Colpensiones históricamente más de 1 millón 200 mil peticiones pensiones, en el poco tiempo que lleva de funcionamiento, los asuntos pendientes, que no sobrepasan ni la décima parte de ese número, serán atendidos en el transcurso del presente año.

Colpensiones como una entidad que trabaja de manera armónica con todos los entes del Estado, seguirá en la tarea de atender todas las quejas que reciban los entes de control tal como lo hace semanalmente con la PGN, lo cual ha dado unos grandes beneficios a los ciudadanos.
